

do de Bar-sur-Aube denunció en presencia de Luis X y de sus principales consejeros al cardenal diácono de Santa María *in Cosmedin* Francisco Gaetani, como instigador de los maleficios dirigidos contra dicho rey, el conde de Poitiers y los cardenales Colonna. Al decir de Everardo el cardenal, que quería ser papa y vengar á su tío Bonifacio, había hecho fabricar y bautizar imágenes de cera para hechizar á los personajes antes citados, «atraerse su amor» ó hacerles «escapar con los pies por delante.» La deposición de Everardo es groseramente inverosímil. No existe razón para que se crea, por lo demás, que hubiera sido tomada en serio (1).

La muerte de Luis X, como la de Felipe *el Hermoso*, fué atribuída al veneno. Individuos de baja estofa, del género del ermitaño de Saint-Flavit y de Everardo de Bar-sur-Aube, una cierta Isabel de Fiennes y su hijo Juan, pretendieron atrevidamente que la condesa Mahaut de Artois, suegra de Felipe V, después de haberles rogado que emplearan artes diabólicas para reconciliar á Felipe con su mujer, les había demandado veneno «para matar á alguien.» El veneno había sido fabricado con cola de culebra, un sapo, harina é incienso. Juan lo había remitido á la condesa en presencia de Enrique de Sully, su primo hermano, y de maese Thierry, su clérigo. La condesa no había ocultado que era para el rey Luis. Mahaut de Artois había igualmente ahogado ó clavado un alfiler en la cabeza del niño Juan, hijo póstumo de Luis X. Estas alegaciones no estaban, por lo demás, como de costumbre, apoyadas por ninguna prueba. Es de creer que el propio hermano de Felipe V, Carlos de la Marche, era el inspirador, porque Juan XXII le conjuraba, en septiembre de 1317, á no servirse de gentes sospechosas para producir tamaños escándalos. Si Carlos de la Marche había sido el maestro, Mahaut, que era su madre, á la vez que la del rey, hubiérase encontrado tal vez con pena para probar su inocencia; pero Felipe V, después del requisitorio, obtiene de Isabel y de Juan la retractación de sus imposturas, é hizo finalmente declarar por sentencia, en 9 de octubre, que el rey Luis había muerto de muerte natural (2).

Carlos de la Marche, ya Carlos IV, hizo torturar y ejecutar al auvernés Gerardo Guete, tesorero de su predecesor, porque, según los rumores, «este presuntuoso personaje había hecho grandes tuerzos al pueblo y á los gentileshombres.» Este príncipe no se halló, por lo demás, como sus hermanos, al abrigo de los sortilegios. «Se han encontrado en Tolosa, escribía el 3 de julio de 1326, imágenes cubiertas de caracteres y figuras cuyos detentores han sido conducidos á nuestra cárcel del Chatelet en París. Han dicho que las habían fabricado para hacernos morir de orden de muchas personas, entre otras, de nuestro fiel consejero el señor de Villemur, sobrino del papa. Pero se retractaron en seguida. Nos complace proclamarlo (3).»

Muchos otros casos del mismo género ponen de relieve la hipocresía, la brutalidad y la superstición que por todas partes prevalecían. Leyendo las obras literarias y las actas oficiales, redactadas en estilo de escuela ó de cancellería, se olvida fácilmente que los hombres de

(1) *Revue historique*, LXIII, pág. 56.

(2) *Mémoires de la Société des Antiquaires de France*, 1865, página 195.

(3) *Histoire générale de Langüedoc*, X, col. 661.

este tiempo eran bárbaros. Los procedimientos lo recuerdan. Nunca se vieron más estrepitosas ejecuciones, en castigo de crímenes reales ó supuestos, que bajo los tres primeros Capetos directos. Bajo Felipe V se condujo á la horca de Montfaucón á Enrique de Tape-rel, preboste de París, «por multitud de cosas, dice un novelista contemporáneo, que serían largas de contar, y de las que los condes de Valois y de la Marche le habían acusado;» sobre su carreta y á lo largo del camino gritaba: «¡Buenas gentes, muero por odio!» Bajo Carlos IV los parisienses vieron morir á Jordán de l'Isle, señor de Gasuña, precursor de Barba-Azul, cuya menor ofensa era, al parecer, haber apaleado á los sirvientes del rey con sus bastones flordeados; y la cuestión de Chateau-Landón hizo ruido. Algunos que habían encontrado un gato negro, enterrado en un campo, sospecharon diablerías, y un hombre fué torturado: confesó que había hecho comer á este gato pan humedecido en el santo crisma, á fin de evocar al demonio. Denunció á un abad del Cister y á dos canónigos que habían sido cómplices suyos...

En los comienzos del siglo XIV estas extrañas costumbres no eran, por lo demás, ni nuevas ni particulares de Francia (4). El 28 de julio de 1264 Urbano IV escribe al conde de Provenza que se ponga en guardia contra las tentativas del rey de Sicilia. De acuerdo con el duque de Borgoña, Manfredo acababa de enviar á Francia un cierto Cavalcante, apóstata de la orden de San Jaime, «con dos asesinos y cincuenta especies de venenos.» El obispo de Coventry, tesorero de Eduardo I de Inglaterra, fué acusado de asesinato, de simonía, de adulterio, de haber consultado al demonio y de haberle rendido homenaje besándole en el trasero. Veintiocho personas fueron acusadas de haber fabricado figuras de cera para hechizar á Eduardo II y á los Despensers. Cuando murió el emperador Enrique VII, su confesor fué acusado de haberle envenenado al hacerle comulgar bajo las dos especies. El papa Juan XXII fué ó se creyó ó aparentó creerse hechizado por magos malignos y rodeado de asesinos. Hugo Geraud, obispo de Cahors, fué suspendido y luego quemado en Aviñón, en julio de 1317, por haber intentado matarle. Un requisitorio donde se cita el nombre de Dante tuvo lugar, en 1320, á propósito de las tentativas de hechizamiento que Mateo Visconti, vizconde de Milán, había practicado contra él. En este mismo año 1320, el conde de Nevers fué sospechoso de haber querido envenenar á su padre. Ferri de Picquigni condujo al conde de Flandes un muchacho que decía haber sido encargado por un ermitaño, de parte de Luis, para darle veneno; el ermitaño fué torturado, no confesó nada, y el asunto quedó allí.

Pero en 1321 fué cuando se produjo entre nosotros el incidente más singular y sangriento (5). Hacia San Juan de aquel año corrió el rumor de que los leprosos envenenaban las fuentes. Lo mismo que suelen hoy los pueblos del extremo Oriente, los leprosos de aquel tiem-

(4) K. Eubel, en la *Historisches Jahrbuch*, 1897, pág. 608. Y no hicieron sino acentuarse á partir de esta época hasta fines de la Edad media: J. Hansen, *Zauberwahn, Inquisition und Hexenprozess im Mittelalter und die Entstehung der grossen Hexenverfolgung*, 1900.

(5) *Histoire générale de Langüedoc*, IX, 410.

po, que se contaban por millares, vivían en comunidades aparte. Entre los que fueron torturados, muchos confesaron que, efectivamente, habían envenenado las fuentes, los vinos y los trigos, «con objeto de hacer perecer á los que no eran como ellos,» ó por lo menos, á fin de comunicarles la lepra; que se había organizado un gran complot entre los leprosos del mundo entero para repartirse los reinos y los bienes de la tierra; éste debía ser rey de Francia, aquél conde de Valois, otro abad de Marmoutier, etc., y que los judíos ricos les habían dado consejo; el veneno que empleaban era una mezcla de sangre, de orina y de hierbas, donde hacían macerar hostias. De repente por los círculos mejor informados corrió una noticia: los primeros instigadores de los crímenes de los leprosos no eran otros que los reyes moros de Granada y de Túnez, decididos á desembarazarse de cristianos; los leprosos eran sus agentes por mediación de los judíos. Existen en el «Tesoro de cartas de Francia» dos pretendidas cartas (en francés) del rey de Granada y del rey de Túnez, sedicentes dirigidas en esta época á un judío de nombre Sansón. Son dos fraudes infantiles; los dos reyes envían al judío dinero y venenos, y le ruegan buenamente que los remita á los leprosos de parte suya «para lo que ya sabe» (1). Es probable que en altos lugares se creyera en la autenticidad de estos documentos ridículos. La ordenanza de Felipe *el Magnánimo*, que se refiere al caso de los leprosos, redactada para atribuir á la corona el conocimiento de sus crímenes, es de un rigor extremo: quemar á los que confiesen; torturar, y después, según las circunstancias, quemar ó encerrar á los que no confiesen. «En Langüedoc, dice el novelista de París, debieron quemarse unos seiscientos en un día.» En París se ejecutó únicamente «á aquellos á quienes se les reconoció culpa.» Por todas partes los bienes de los leprosos, de los cómplices ó de los sospechosos fueron aplicados al fisco.

CAPITULO V

JUDÍOS.—LOMBARDOS.—MONEDAS

I. Los judíos.—II. Los lombardos.—III. Las monedas

Todos los grandes negocios característicos de los tiempos de Felipe *el Hermoso* acarrearón consigo confiscaciones. Hasta parece que la de los templarios tuvo lugar en vistas de una operación financiera. En fin, las necesidades de un gobierno menesteroso fueron indudablemente la causa de las violencias que se cometieron entonces contra los judíos y los lombardos y contra los artífices monetarios, que valieron al nieto de San Luis el sobrenombre de «monedero falso.»

I.—Los judíos (2)

En la Edad media las comunidades judías de Francia, sobre todo numerosas en la Champaña, en el valle del Loira y en el Mediodía, estaban sometidas á exa-

ciones regulares é irregulares; pero la misma autoridad que las oprimía las protegía contra el populacho cristiano. Las «usuras» de los judíos estaban toleradas por el príncipe, que de tiempo en tiempo se repartía con ellos los odiosos beneficios. Tal era el régimen normal. Luis IX, que odiaba á los israelitas en calidad de enemigos de Cristo, por puro celo religioso, había manifestado multitud de veces la intención de despojarles de sus bienes mal adquiridos y de purgar de ellos definitivamente al reino. Había intentado hacer conversiones: reservaba en la cuenta de sus gastos una partida para los *conversos*; pero es necesario ver si el proselitismo judío no contrarrestaba entonces el proselitismo cristiano (3). Lo mismo que Alfonso de Poitiers, su hermano, había tratado duramente á los usureros de sus dominios, y data de su reinado una medida que fué muy perjudicial para Israel: la confiscación y la destrucción por carretadas de todos los ejemplares del Talmud, después del célebre coloquio tenido en París en 1240 entre Nicolás Donín de la Rochela, judío converso, y cuatro rabinos del Norte (4), se sabe que personalmente no era del parecer de entrar á discutir con aquellas gentes (5). Durante toda la segunda mitad del siglo XIII se han visto igualmente sujetos á tentativas de conversión, á exacciones y brutalidades; el 14 de abril de 1288, los parientes y amigos de un judío rico y letrado, Isaac Chatelain, de Troyes, trece personas de ambos sexos, murieron en la hoguera, y la fecha se hizo famosa entre los de su raza. Sin embargo, hacia 1300, las juderías aparecían aún florecientes; mantenían escuelas, y en esas escuelas la vida intelectual era intensa; las luchas de los teólogos contra los filósofos adquirían toda viveza. Los rabinos franceses de aquel tiempo dejaron una considerable biblioteca de glosas, tratados y comentarios, traducciones y escritos de controversia; en el momento en que iban á ser dispersadas, las ricas y antiguas comunidades de Montpellier, Narbona, Beziers y Carcasona se hallaban en lo más fuerte de la guerra declarada por el ortodoxo Astruc de Lunel á los librepensadores que habían derivado de la *Guide des Egarés*, de Moisés Maimonide, una filosofía racionalista.

Los judíos poseían bienes importantes y tenían en sus manos considerables créditos. Sus bienes estaban gravados de imposiciones que los notables de cada localidad repartían. Desde fines del siglo XIII estas imposiciones fueron tan pesadas, que parecían haber determinado la emigración de un cierto número de contribuyentes fuera de los dominios reales. El *Minhath Quenaoth*, colección de letras cambiadas entre rabinos del Mediodía, nos conserva el texto de un «concordato» deliberado á propósito de la repartición de tarifas. «Los nuevos cargos, dice esta acta, hacen, por decirlo así, olvidar los anteriores; se sigue de esto que el número de los miembros de nuestra comunidad ha disminuído, y que los que permanecen aquí sucumben.» En cuanto á sus créditos, las gentes del rey se preocupaban de

(3) El 5 de septiembre de 1288, el papa escribió á los inquisidores de la fe que sienten conturbado su corazón porque muchos cristianos (*quamplurimi christiani*) han adoptado el rito judío (*se dampnabiliter ad ritum judaicum transtulerunt*).

(4) I. Loeb, *La controverse de 1240 sur le Talmud*, en la *Revue des études juives*, 1880 y 1881.

(5) Véase más arriba, pág. 199.

(1) Compárense las imaginaciones análogas en medio del siglo XIII á propósito de los *pastoureaux* (pág. 80).

(2) E. Renan, *Histoire littéraire*, tomo XXXI. G. Saige, *Les Juifs du Langüedoc*, 1881. S. Luce, *Revue des études juives*, 1881, pág. 14. *Histoire générale de Langüedoc*, págs. 270, 293.

averiguar á qué ascendían. En 1292 el senescal de Carcasona recibió orden de hacérselos representar todos, con objeto de averiguar en cada contrato lo que se debía como principal y lo que se disimulaba como usura.

En 1295, los judíos de la senescalía de Beaucaire fueron detenidos, y los más ricos expedidos como rehenes al Chatelet de París; no fueron puestos en libertad hasta que hubieron confesado el número y naturaleza de sus contratos, abandonando al rey todos los provechos usurarios que les hubieran valido. Bajo pretexto de intervenir las usuras excesivas con que se decía estaban oprimidos los deudores de los judíos, preparábase ya el terreno, por medio de informaciones y confiscaciones parciales, para la medida general que se tomó en 1306.

En 21 de junio de este año 1306 la cancillería real expidió cartas incitando á todos los preladados, barones, senescales y baillíos, etc., para que prestaran auxilio á Juan de Saint-Just, chantre de Albi, clérigo del rey; á Guillermo de Nogaret, caballero del rey, y al senescal de Tolosa, que iban á la senescalía de Tolosa para evacuar una misión de la que el rey les había encargado á viva voz. Otros comisarios, enviados á cada una de las grandes senescalías, circunscripciones administrativas y baillíos, eran portadores asimismo de cartas análogas. Un mes después, y en el mismo día, todos los judíos fueron detenidos, y sus bienes y libros de comercio embargados de uno á otro extremo de Francia. No se sabe si hubo resistencias. Se sabe únicamente que la operación tuvo lugar, así en el dominio real, donde ya la emigración había hecho bajas, como en las señorías particulares, donde los judíos eran una presa tanto más apetitosa, cuanto que hasta entonces se les había explotado con muchísima más moderación.

Lo que acació en la senescalía de Tolosa después de la detención, debió reproducirse verosímilmente por todas partes. Todos los bienes muebles é inmuebles de los judíos fueron rápidamente inventariados y destinados á la venta pública. Algunos habían tenido tiempo de ocultar objetos preciosos. La caza de los tesoros ocultos comenzó, y se prometió la quinta parte de lo encontrado á los denunciadores. Se crearon receptores que centralizaron los objetos; el dinero que provenía de las ventas y las joyas de oro y plata, copas, cintas, anillos, etc., que fueron enviados á la casa de moneda, excepción hecha de los ejemplares más hermosos, que se reservaron al rey. Las ventas de inmuebles se escalonaron en la mayor parte de las senescalías y baillíos, á vuelta de algunos años, á fin de no bajar los precios, aunque «los comisarios en la cuestión judía» se vieran constantemente invitados desde París á proceder de una manera «más rápida y fructuosa.» Los archivos de la antigua cámara de comercio cuentan con un gran número de inventarios hechos y de cuentas presentadas por estos oficiales. Muchos procesos verbales de adjudicación existen todavía; éstos dejan ver que algunas de las casas, de las escuelas, de los jardines y cementerios de los judíos alcanzaron un precio elevado. Así los consules de Narbona adquirieron la famosa *cortada* de la familia de los Kalonimes, cuyo jefe gozaba del título de *nasi* ó príncipe de los judíos, por una suma de 860 libras tornesas.

Los pretextos del embargo habían sido, según cos-

tumbre, las operaciones financieras de los prestamistas judíos, ofensivas á la ley de Cristo. Lo mismo que sus capitales, los créditos de los judíos habían sido, por consiguiente, «puestos bajo la mano regia.» Los deudores cristianos de los judíos se vieron rogados á darse á conocer, ó requeridos en caso necesario. El comisario Gerardo de Courtonne tenía en Carcasona una casa «donde hacía restitución de instrumentos y contratos á los deudores.» Se les hizo remisión de la «usura,» es decir, de los intereses que habían aceptado, pero el capital de las deudas permaneció naturalmente exigible en provecho del rey. Se debía mucho á los judíos: se debió, de consiguiente, mucho al rey. Pero no todos los deudores tuvieron la generosidad de presentarse, sabiendo que el rey sería un acreedor mucho más temible y opresor que los judíos. Más de uno esperaba sin duda que el título que manifestaba sus deudas se habría ocultado ó perdido. Entonces se recurrió á los libros confiscados en las juderías, á la vez que las joyas y los muebles. Los cristianos cuyos nombres figuraban en esos libros, aun abreviados y sin indicación precisa, y aun si sus deudas eran antiguas, contestables, ó si habían adelantado plazos, fueron gravemente molestados. En cuanto á los que, acreedores de los judíos en lugar de deudores, vinieron á reclamar sus débitos á los oficiales reales, fueron acogidos de modo que no les dejó ganas de volver.

Los señores, á pesar de los cuales y en virtud de la autoridad real habían visto expulsar á los judíos de sus territorios, perdían una fuente de rentas. Tenían derecho, por consiguiente, á una compensación. Las gentes del rey no lo negaban, pero por todas partes se eternizaron los trámites relativos á las reclamaciones de este género, para arrancar una transacción al cansancio de los reclamantes. Todos los señores, aun los eclesiásticos, que defendían en este asunto con empeño sus negocios, transigieron con efecto, unos por el tercio de las sumas confiscadas, otros por menos todavía. Estos arreglos recuerdan los que intervinieron, á propósito de los bienes del Temple, entre la corona y el Hospital.

El receptor de los bienes de los judíos en la senescalía de Tolosa hizo entrar en caja 75.264 libras tornesas. No se poseen las demás cifras, pero parece que el resultado total de la operación no fué como la corte esperaba. Indudablemente fué la recolección muy imperfecta. Los celadores fueron muchos, y los agentes encargados de la recepción cerraron los ojos á propósito de muchas irregularidades y trampas que disimulaban las propias. Esto hace imaginar lo que fué un expediente del que nada indica que extrañara á nadie. Poco después del éxodo de 1306, se autorizó á algunos judíos para volver á entrar en Francia, comprometiéndose á ayudar á la administración á descubrir á sus deudores antiguos. Debían percibir un tanto por ciento sobre las sumas recobradas gracias á sus denuncias; pero como estos soplones, hombres y mujeres, fueron convictos de haber denunciado á diestro y siniestro, por deseo de venganza ó codicia de la prima, dictóse una ordenanza en 1311 destinada á tranquilizar á la población cristiana, á las viudas y á los huérfanos, expulsándolos.

Los judíos no eran populares, y por esto indudablemente Nogaret no se creyó en la necesidad de excitar

á la opinión contra ellos acusándoles de imaginarios crímenes para justificar la medida del 1.º de julio de 1306. Pero fueron echados de menos. La opinión de la burguesía de París está netamente expresada, acerca de este punto, por el novelista Godofredo. «Los judíos, dice, fueron prendidos y se llenaron de ellos las cárceles. La intención era buena; pero ¡ay!, el rey no ha cobrado nada.»

*De ceste prise est il sailli
Or et argent, dont maint bailli
Plus ont que le roi receü. (1)*

Los cristianos, en el negocio, son peor que los judíos:

*Car juifs furent deboneres
Trop plus, en faisant tels afferes,
Que ne sont ore crestien... (2)*

Finalmente, el éxodo empobreció el país:

*Or soit Diex du tont aouré!
Mes se li juif domouré
Fussent au reume de France
Crestien mainte grande aidance
Eussent eü que il n'ont pas. (3)*

Y los judíos lo habían profetizado, al marchar:

*Seigneors, aler vous nous en fetes;
Encor en gratterez vos testes... (4)•*

Esta actitud de la burguesía explica que en seguida de la muerte de Felipe *el Hermoso* se autorizara á los judíos á establecerse de nuevo en Francia. Luis X invoca el común clamor del pueblo en la carta de 18 de julio de 1315 en que les llama de nuevo. Los del Norte se habían refugiado en el condado de Borgoña, en tierras del imperio; los del Mediodía, en los Estados de Aragón y Mallorca. Volvieron á establecerse, pero se les devolvió solamente, como después de 1306, el tercio de sus viejos créditos, cuyo reembolso se procurasen ellos mismos. Volvieron al estado de mostrencos, despojados del suelo de que hereditariamente habían poseído tierras durante siglos enteros. La prosperidad de las sociedades judías en Francia estaba destruida: después de la vuelta no se habla de los judíos más que para decir que fueron cruelmente tallados y maltratados cuando las agitaciones de 1321. En este año se les trató como á los leprosos, sus pretendidos cómplices (5). En Chinón se hizo saltar á ciento sesenta á un foso cuyo fondo se había preparado de antemano con haces inflamados. «De entre ellos cantaban algunos como en fiesta de

(1) «De esta confiscación salió oro y plata, del que cualquiera sacó más que recibiera el rey.»

(2) «Porque los judíos fueron mucho mejores, en negocios de esta clase, que lo son ahora los cristianos.»

(3) «¡Sea Dios por todos adorado! Pero si los judíos hubiesen permanecido en el reino de Francia, los cristianos muy necesitados tendrían lo que no tienen.»

(4) «Señores, nos mandáis lejos de vosotros; algún día os arrancaréis los cabellos.»

(5) «En 1321, dice un novelista de París, los malos libros de los judíos fueron condenados en Notre-Dame. El 3 de mayo los judíos fueron prendidos para saber de ellos, se dijo, los nombres de los eclesiásticos y de otros que les daban dinero á ganancia. Fueron puestos en libertad por la tarde. El 19 de junio todos los judíos del reino de Francia fueron prendidos y encarcelados y sus bienes inventariados.» (*Mémoires de la Soc. de l'histoire de Paris*, tomo XI, pág. 56.) Consúltese más arriba, pág. 290.

bodas.» Indudablemente debió perecer en esta ceremonia el rabino Natanael de Chinón, el liturgista, uno de los santos de la Sinagoga.

II.—Los lombardos (6)

La persecución de los judíos en 1306 no constituyó un hecho extraordinario, dada la época en que tuvo lugar. Eduardo I, rey de Inglaterra, hizo prender á doscientos judíos en 1278; hizo racionar los judíos en 1287, y finalmente les expulsó á todos de Inglaterra y de Guineana. Pero, en Francia, el acontecimiento de 1306 debe colocarse al lado de acontecimientos análogos que le precedieron y siguieron.

Se apellidaba *lombardos* en Francia, durante los siglos XIII y XIV, á los comerciantes y «cambistas» italianos de Asti, de Milán, de Plascencia, de Luca, de Pistoia, de Prato, de Florencia, de Siena y de Venecia, que frecuentaban las ferias y que poseían en muchos lugares establecimientos fijos. Estos comerciantes, en su mayor parte organizados en compañía—los Peruzzi, los Frescobaldi, los Anguisciola, los Certaldo, los Bardi, los Bindi, los Ammanati, los Albizzi, etc., habían acarreado con ellos ó en seguimiento de ellos tropas de compatriotas suyos. Los italianos más conocidos de esta época, Villani, Boccaccio, Brunetto Latino, Francisco de Barberino, etc., habitaron y recorrieron la Francia. Dante, por boca de Cacciaguada, echa de menos en el *Paraíso* los tiempos en que Florencia, encerrada entre el Baptisterio y el Puente Viejo, era honrada, pura y pacífica; en que los hombres de Florencia no emigraban á la otra parte del mundo abandonando á sus mujeres.

*O fortunate! E ciascuna era certa
della sua sepoltura; ed ancor nulla
era per Francia nel letto deserta!*

Los grandes comerciantes lombardos eran capitalistas poderosos que explotaban entonces á Francia—y los otros reinos de Occidente,—como los alemanes de la Ansa explotaban por el mismo tiempo el reino escandinavo, como los capitalistas occidentales explotan hoy día los países nuevos ó rezagados de Oriente y del Extremo Oriente. Ponían al servicio del papa y de los príncipes su dinero, su crédito y su experiencia: banqueros, colectores de impuestos, monederos, etc. Clemente IV tuvo que recurrir á ellos para tener en el momento oportuno las gruesas cantidades que aseguraron el éxito de la expedición angevina en el reino de Nápoles. Uno de ellos, el florentino Mouche, que desempeñó, ya lo hemos visto, cierto papel en las diferencias entre Felipe y Bonifacio, fué durante la primera parte del reinado de Felipe *el Hermoso* el principal agente financiero del gobierno real.

Al mismo tiempo que los representantes de las grandes casas comerciales de Italia que tenían en Francia un ejército de representantes, pululaban allí—principalmente en las villas, pero también en los lugares—cantidad de «ultramontanos,» joyeros, chalanes, vendedores

(6) F. Bouquet, *Etudes sur les foires de Champagne*, 1865-1866. C. Piton, *Les Lombards en France et à Paris*, 1892-1893. *Revue historique*, LX, 1896, págs. 307 á 328. G. Schneider, *Die finanziellen Beziehungen der florentinischen Bankiers zur Kirche von 1285 bis 1304*, 1899. Numerosos trabajos en preparación.

de especias, de ungüentos, de pescado, mercaderes de toda especie, como se ven en nuestros días en las escalas de Levante. En los negocios oscuros de esta época, llenos de espías, de falsificadores, de filtros y encantamientos, hay casi siempre de por medio un «lombardo.»

Como los judíos, los lombardos estaban naturalmente predestinados á la avidez del poder. Eran extranjeros y pertenecían á un país cuyos habitantes tenían entre los franceses, en la Edad media, una reputación bien establecida de cobardía y de astuta crueldad. Eran hombres de dinero, que practicaban la «usura;» detestados, en su calidad de especuladores, por las poblaciones sencillas y laboriosas; y en calidad de instrumentos del fisco real y pontifical, por todos los oprimidos. No tenían defensa: porque las intervenciones diplomáticas de las pequeñas repúblicas lejanas que les contaban como ciudadanos, jamás tuvieron eficacia. Pero se tenía necesidad de ellos, y por lo demás hacían tan saneados beneficios, que consentían de buena gana, para lograr la paz y la protección de las autoridades, en pagar con esplendor. Todavía no se ha establecido con tanta exactitud como sería posible hacerlo el cuento de lo que las compañías de comercio italianas, y singularmente las lombardas, dejaron en el tesoro real, durante el siglo XIII, á título de *tallas* y «fianzas,» y, á partir de 1295, á título de réditos de un dinero y malla por libra sobre todas sus transacciones; pero debieron ser sumas considerables. Esto les garantizaba hasta cierto punto contra las brutalidades. Así se comprende que no sufrieran hasta el fin la suerte de judíos y templarios.

Tuvieron, sin embargo, que sufrir. Luis IX no les había protegido. En 1277 todos los «lombardos» residentes en Francia habían sido detenidos *in persona et rebus*. Igual contratiempo les afligió en 1291. La influencia de Mouche y de los suyos parece haberles librado en adelante, durante veinte años, de la repetición de tan rigurosas medidas. Pero, en 1311, una orden del rey publicada en todos los bailíos y senescalías pronunció la expulsión en masa de los italianos. «Nuestros súbditos se ven devorados por sus usuras; violan nuestras ordenanzas; turban el curso de nuestras monedas.» Los lombardos, desde mucho atrás establecidos y como naturalizados, tenían deudas y créditos para con los cultivadores del reino y para con el rey. Dióse orden de mantenerles hasta que hubieran satisfecho completamente á sus acreedores y de impedir que sus bienes fueran transportados lejos del reino ó disimulados. En cuanto á los deudores, «ayer recibí—escribe el senescal de Carcasona, en 21 de junio de 1312, á los dueños de la cámara de comercio—las cartas patentes del rey á efecto de hacer proclamar que todos los deudores de los italianos en huida podrán libertarse de sus deudas dejando, sea entre mis manos, sea en las del cobrador de Carcasona, la suma de la usura (los intereses) que hubieren aceptado.» Bajo Luis X los privilegios tradicionales de los lombardos fueron vueltos á poner en vigor, en las condiciones de antaño ligeramente modificadas, y se les autorizó de nuevo á residir en ciertos lugares, en París, en Saint-Denis, en Nimes, en La Rochela. Pero Felipe V les inquietó nuevamente bajo el eterno pretexto de «usura.» Lefase en uno de los antiguos memoriales de la cámara de cuentas de París: «En 1320, en la octava de la Pentecostés, fueron prendidos todos los lombardos usureros, y

fueron comisarios para ello, el obispo de Noyón, Guillermo Courteheuse, Martín des Essars y Gerardo Guete. Y Francisco Jacobi, un italiano, fué encargado y ejecutor de hacer pagar al tesoro el dinero; por lo cual se acarrió y despierta todavía grande odio de las gentes de su nación.» Esta borrasca de 1320 se deshizo, por lo demás, como las otras, y bajo Carlos IV la indestructible raza pagaba nuevamente sus rentas al fisco. Se preguntó más de una vez si las medidas tomadas en perjuicio del comercio ultramontano por los últimos Capetos directos habían contribuido á uno de los principales fenómenos de la historia económica de aquel tiempo: la decadencia de las célebres «ferias» internacionales de Champaña, todavía tan florecientes bajo Luis IX y arruinadas sin remedio al advenimiento de los Valois.

En cuanto á los «lombardos» al servicio de la corona, aquellos banqueros, perceptores de tarifas y monederos no eran muy honrados indudablemente. Había gentes que denunciaban sus concusiones. Algunos fueron convictos de haber «estafado.» La mayor parte de los agentes de Felipe *el Hermoso* y de sus hijos se vieron forzados á devolver ó á ser despojados después de su muerte. Los grandes banqueros florentinos de Provens, Raniero, Accorre, panetero del rey, receptor del dominio real en Champaña, vió en 1288 vender lo que poseía, en provecho de la corona; el verdadero heredero, en Francia, de Mouche y Biche (Biccio), su hermano, fué el rey; los bienes de uno de los Cassinel (de la casa de moneda de París) y de Mache de Maches, el cambista de Carlos IV, fueron embargados y confiscados. El oficio que hacían en la corte de Francia los negociantes de Toscana y Lombardía era peligroso. Sin embargo, en el siglo XIV, en el XV, en el XVI y aun en el XVII no cesaron los italianos, á través de las persecuciones, de enriquecerse en nuestro país y, con frecuencia, de gobernarlo.

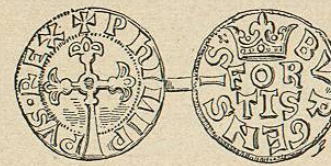
III.—Las monedas (1)

Los contemporáneos de Felipe *el Hermoso* le apellidaron «monedero falso,» y Felipe *el Hermoso* ha pasado siempre por el primer rey de Francia que, espoleado por la necesidad de dinero, alteró gravemente la moneda. Esto es verdadero; pero, para comprender cómo fué «alterada» entonces la moneda, son precisas algunas nociones sobre el sistema monetario entonces en vigor.

Se contaba en Francia, durante la Edad media, por libras, sueldos y dineros. No había, sin embargo, piezas que fueran libras ó sueldos. Es necesario, por consiguiente,

(1) La historia monetaria bajo Felipe *el Hermoso* y sus hijos ha sido estudiada en primer lugar por los historiadores MM. Bourtarié, de Wailly y Vuitry. El estudio de M. de Vuitry (*Les monnaies sous Philippe le Bel et ses trois fils*, 1879), que es la mejor, es muy insuficiente. El asunto ha sido renovado y vuelto á emprender en parte por los numismáticos, en particular por MM. de Saulcy y de Marcheville. En el *Annuaire de la Société française de numismatique* (desde 1886) y en la *Revue numismatique* (desde 1889) se encuentran los resultados de las últimas rebuscas. Consúltese C. Desimoni, *La moneta e il rapporto dell'oro all'argento*, 1895. Muchos documentos útiles para el estudio de esta materia difícil, la más oscura hoy de la historia del siglo XIII, están todavía por publicar ó reimprimir y por interpretar. M. Borrelli de Serres trabaja en ello. Las consideraciones que siguen las presentamos con reserva.

te, distinguir en este tiempo la «moneda real» (escudos de oro de San Luis, «agnels» de los últimos Capetos directos, etc.) y la «moneda nominal.» El valor de las especies de moneda se expresaba en monedas nominales. Así, el escudo de oro corría en tiempos de Luis IX por 12 sueldos y 6 dineros torneses; y el gran tornés por un sueldo. Pero las relaciones entre la moneda real y la nominal no eran fijas. Ni sobre los escudos ni sobre el gran tornés había escrita alguna cifra que indicara su valor en sueldos y dineros; dependía, por consiguiente, de la autoridad pública declarar que el gran tornés de plata, acuñado para representar un sueldo, y que había circulado mucho tiempo como un sueldo sería recibido



Moneda de Felipe IV

algún día como un sueldo y medio ó como dos sueldos. Así, sin modificar el peso ni el título de las especies, y solamente cambiando las relaciones legales entre la moneda real y la nominal, la autoridad tenía poder de perturbar gravemente la circulación monetaria. Ordenar, por ejemplo, que el gran tornés de plata debía considerarse como valiendo dos sueldos, era doblar su potencia descomulgable, favorecer á los deudores y perjudicar á los acreedores, que por dos sueldos recibirían en adelante una cantidad menor que la anteriormente prevista.

La misma moneda nominal servía para expresar el valor de las monedas de oro y el de las monedas de plata. Es decir, que en el régimen bimetalista, que fué el régimen monetario de Francia desde la mitad del siglo XIII, había una relación legal de valor entre los dos metales preciosos. Esta relación indicaba el número de unidades de plata necesario para procurarse una unidad de oro; pero la relación comercial entre el valor del oro y el de la plata, que depende de la oferta y la demanda, es variable. Si en Francia la autoridad pública fijaba una relación legal excesivamente elevada y en desproporción con la relación comercial, la especulación practicada entonces por especialistas hábiles y atentos (lombardos, judíos, etc.), al corriente de las fluctuaciones del mercado internacional, debía poner á salvo fuera del reino uno de los metales, lo que á la vez no podía menos de producir desórdenes económicos.

Finalmente, la corona sacaba beneficios considerables de la fabricación de moneda. El rey ganaba normalmente dos porciones y media del valor del metal, sin obrar, haciendo transformar los lingotes de oro ó plata en especie. El marco de plata puro costaba, bajo Luis IX, 54 sueldos 6 dineros. Los fabricantes de moneda lo transformaban, en primer lugar, en *argent-le-roi*, es decir, en plata á 23/24; después tallaban en el marco de *argent-le-roi* 58 piezas del valor de un sueldo. Esta bonificación estaba destinada á cubrir los gastos de fabricación; pero, todo gasto deducido, quedaba un beneficio. La proporción de este beneficio no estaba, por lo demás, determinada. Aumentarlo tallando del marco

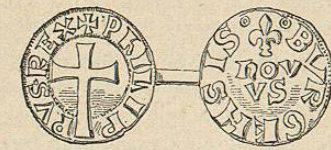
más número de piezas, es decir, debilitando ó el peso ó el título de ellas, debía ser una tentación irresistible para un gobierno de tesoro averiado, á pesar de los peligros y de la inconveniencia evidente del procedimiento.

Luis IX dejó la reputación de monedero honrado, porque no realizó excesivos beneficios sobre la fabricación de sus monedas, y porqué habiendo acuñado sus escudos, sus grandes torneses, etc., para representar una cierta cantidad de sueldos y dineros en monedas nominales, les conservó el mismo valor real, y, finalmente, porque no fijó una relación legal entre el oro y la plata, sensiblemente diferente de la relación comercial entre ambos metales (entre 1:9 y 1:10,75, según los países). Sólo hasta fines del siglo XIII los señores en posesión del derecho de monederos se quejaron de la moneda real, porque las gentes del rey trabajaban enérgicamente en substituir estas monedas á todas las demás.

La tradición de Luis IX fué casi en todos sus puntos abandonada en tiempos de Felipe *el Hermoso*.

Se lee en una memoria anónima de fines del siglo XIII: «Por cuanto Tomás Bricart, jefe de la moneda, y algunos del consejo aconsejaban que, para lograr fianza, la moneda se debilitara, monseñor Mouche y otros se opusieron, por el contrario, á que la buena moneda perdiera en valor. Pero no pudieron impedir que se mermara la misma seis meses después, y á pesar de ellos, en 1295.» Con efecto, desde abril de 1295 data la primera merma considerable de la moneda real.

Esta medida no estaba en absoluto sin precedente, sea en Francia, sea en el extranjero. Bajo Luis IX, las gentes del condado de Angulema se habían quejado de que el conde alterase su moneda señorial, y parece que desde 1294 la atención de los negociantes de la corona se vió preocupada acerca de las ventajas de una operación semejante. Se tomaron, en primer lugar, algunas precauciones. Como podía temerse que la emisión de nuevas piezas acarreará el arrastre fuera del reino de las antiguas monedas, la exportación de plata y cobre fué prohibida. Como se tenía necesidad de materiales en oro y plata para la fabricación, el derecho de poseer



Moneda de Felipe IV

vajilla de oro ó plata se negó al que no poseía 600 libras de renta, y se dió orden á los que poseían esta clase de vajilla para que entregaran un tercio á las casas de moneda. Como la competencia de las monedas señoriales era molesta, se intentó suprimirlas. (Es necesario que hagamos cantidad de moneda, mandaba el rey al conde de Blois; hemos comprobado que no podemos hacerlo con provecho si los barones que acuñan moneda no dejan de hacerlo durante dos años. Os requerimos, por consiguiente, para que ceséis durante dos años, y os recompensaremos de ello.) En seguida se acuñaron piezas nuevas y se les atribuyó un valor «en monedas nominales» notablemente superior al que debiera correspon-